



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION Nº 0148
NEUQUEN,
21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 2430 -G -2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, Sra. Claudia Elizabeth Guerrero intima a la Municipalidad de Neuquén mediante Carta Documento N° 141195865, por la reparación de su vehículo Volvagen VW Polo - Dominio FLF 518, atento a que el día 29 de Diciembre del año 2010, en el horario de las 10,00 horas mientras circulaba por calles Abraham y Jacob de esta Ciudad, cayó sobre la boca de cloaca que se encontraba sin tapa y cubierta de agua.

Que a Fojas 3/4, toma conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y emite Dictamen N° 75/11, e informa que analizado el reclamo formulado entiende que el mismo debe ser rechazado en merito a las consideraciones que se exponen: que la Corte Suprema admite la responsabilidad extracontractual del Estado, siempre que la persona que reclame pruebe la relación causal entre la conducta imputada a la administración y la producción del accidente que aparece originado el daño. La doctrina manifiesta que los requisitos que deben cumplirse para que pueda surgir la responsabilidad del Estado son a) daños ciertos en los derechos del particular, b) autoria o imputabilidad del acto o hecho al Estado; c) conexión causal; d) que el acto no tenga vicio.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIO URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **DESESTIMAR** el reclamo efectuado por la Sra. Claudia Elizabeth Guerrero conforme al Dictamen 75/11 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos

Artículo 2º) **NOTIFICAR** legalmente al reclamante a través de la Secretaria de Servicios Urbanos.

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

COPIA
EA

J. E. Villar
JAVIANA E. HERNANDEZ
Doctora de Administr. y C. de Gestión
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



FDO.) J.E.VILLAR

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1813
Fecha: 28 / 03 / 2011